

Una visión acerca de la profesión contable frente a los desafíos que imponen las nuevas tendencias en el siglo XXI

Entrevista a CPA. Hernán Pablo Casinelli, Contador Público graduado con distinción cum laude de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Formador en NIIF certificado, egresado del programa "Formación de Formadores en NIIF" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Miembro del SMEIG (grupo de implementación de la NIIF para las PYMES), cuerpo asesor del IASB (Consejo emisor de las NIIF) por los períodos 2010-2012 y 2012-2014. Miembro del Comité Consultivo en IFRS de la Comisión de Investigación Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Profesor regular de grado en materias de Contabilidad en diferentes universidades de Argentina, y profesor invitado de diferentes universidades de América Latina.



Entrevistadora:

Brenda Gabriela Ampuero Alfaro

Estudiante del octavo ciclo de Contabilidad en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro del equipo de Relaciones Públicas de la Revista Lidera

Hace algunos años, muchos profesionales contables estudiaron en la universidad los PCGA. Sin embargo, con el paso del tiempo, las cosas cambiaron. Este siglo, las NIIF tienden a ser el nuevo reto. ¿Podría comentarnos cuál es el enfoque que le han dado los profesionales contables a la definición de NIIF?

Agradezco la pregunta. Considero que es muy pertinente indagarse sobre esto, porque desde mi punto de vista, tal vez el principal fracaso vinculado con el estudio de las NIIF es el de considerarlas como un mero set de nuevos PCGA: es decir, en mi opinión existe un fracaso de enfoque. Las NIIF no son simplemente nuevos principios contables, sino que son estándares (es decir, mejores prácticas) para la preparación de información financiera; es decir, para preparar información que facilite la relación entre los agentes proveedores de capital y las

entidades que requieran financiación. Tal vez para comenzar a preguntarse sobre NIIF debamos comprender que su aplicación requiere de habilidades diferentes a las convencionales habilidades que se pretendían para un contador público hasta no hace muchos años. Las NIIF representan todo un cambio de paradigma en la disciplina, o una nueva fase en el pensamiento administrativo, como dijo alguna vez Dimitris Chorafas.

Nos gustaría conocer sus comentarios respecto a las nuevas tendencias, en especial las NIIF para pymes, que el profesional contable debería tener en cuenta.

Como le indicaba antes, las NIIF nos proponen un desafío como profesionales: dejar de ser contadores "cumplidores de reglas", con fuerte sesgo legal o fiscal; para pasar a ser contadores capaces de desarrollar y aplicar juicios de forma coherente y uniforme para representar de forma fiel información relevante sobre la dimensión financiera de las transacciones de las empresas. En este sentido, deberían tenerse en cuenta el foco en la realización de juicios y estimaciones que se requieren para la aplicación de las NIIF. Hace algunos años escuché de boca de un profesor brasilero un comentario que tal vez ilustre mucho lo que las NIIF nos plantean: "En una clase de contabilidad convencional, al profesor le preocupa que el estudiante que calcule el cargo por depreciación y que lo registre en forma de asiento; en una clase de NIIF, el desafío pasaría por debatir cómo definimos la unidad de cuenta o cómo estimamos su vida útil". Reglas versus juicios: he ahí el cambio de enfoque. Por su parte, la NIIF para las PYMES, al ser una norma que se la supone de uso más generalizado, plantea el desafío de popularizar esta nueva forma de comprender la disciplina contable-financiera. Y ello no es menor, porque por razones lógicas de escala, es mucho más difícil producir cambios profundos a gran escala que a escalas menores.

"...el principal fracaso vinculado con el estudio de las NIIF es el de considerarlas como un mero set de nuevos PCGA: es decir, en mi opinión existe un fracaso de enfoque."

Es una realidad que en América Latina existen muchas empresas medianas, pequeñas y hasta informales, y esto parte desde un punto de vista tanto social como económico ¿Cómo considera usted que afectaría al mundo empresarial la implementación de NIIF para Pymes en este contexto? ¿Tendrá éxito su implementación?

He venido sosteniendo en varios foros de opinión y en varios trabajos que publiqué que la NIIF para las PYMES representa una gran oportunidad para modernizar los esquemas de información empresariales de nuestra región, donde hoy se privilegia más el carácter legal de las entidades para establecer obligaciones informativas que las necesidades de los usuarios. Creo que una generalización obligatoria del uso de la NIIF para las PYMES podría traducirse en el mediano plazo en

un fracaso, ya que se impondría cargas a empresas que no percibirían beneficio alguno en cumplirlas, y que desde luego, los profesionales no podrán tampoco cobrarlas a sus clientes, y por lo tanto, no los motivará capacitarse en estas nuevas realidades. Es preciso, desde mi punto de vista, que reflexionemos seriamente a quiénes les pedimos qué clase de informes, porque en esta primera reflexión podría radicar el éxito o el fracaso del proceso. Si una empresa solo utiliza la información para presentarla a la autoridad tributaria, porque se financia con los recursos de sus propios dueños, que además son quienes gestionan el negocio, ¿qué interés podría tener en adoptar la NIIF para las PYMES, o cualquier otro esquema de información que se traduzca en un esfuerzo administrativo más gravoso que el necesario? En cambio, la pyme que perciba que adoptando la NIIF para las PYMES va a contar con una mejor herramienta para acceder al crédito, como sucede por ejemplo en Brasil, seguramente el empresario que busca financiación la adoptará porque asumirá ello como parte del costo que debe afrontar para acceder a los recursos financieros que necesita.

“Respecto de la apreciación que los profesionales tienen del valor razonable, creo que este sea tal vez uno de los temas donde mayor nivel de desinformación existe y, en la práctica, donde peor se aplican las NIIF.”

El valor razonable es un tema que se ha introducido por las NIIF, ¿Qué apreciación, considera usted, que los profesionales contables poseen sobre la medición de valor razonable bajo NIIF?

Yo diría que con las NIIF se profundizó y popularizó este concepto, pero el valor razonable estaba presente en la literatura contable desde mucho antes que las NIIF se extendieran a nivel global. Respecto de la apreciación que los profesionales tienen del valor razonable, creo que este sea tal vez uno de los temas donde mayor nivel de desinformación existe y, en la práctica, donde peor se aplican las NIIF. El valor razonable es una aproximación al precio que los agentes del mercado le asignarían a un activo o un pasivo concretos: consiste en medir partidas en los estados financieros con las mismas bases que usaría “el mercado”. Y esto muchos aun no lo comprenden así, y se enredan en cuestiones de informes, peritajes, y otros requerimientos más formales que esenciales. Es decir, siguen priorizando la forma por sobre la sustancia, cuando debería ser al revés.

¿Usted considera que los cambios en el Marco Conceptual pueden influir en el desarrollo de las NIIF?

Así es, y ello se explica en el documento que hace algunos meses el IASB publicó para discutir las bases que sustentarían un futuro proyecto de nuevo marco conceptual: el marco conceptual debería, principalmente, ser una orientación para el IASB al momento de diseñar nuevas NIIF o revisar las existentes. En tal sentido, si bien no vislumbro una revisión integral de las NIIF para alinearlas al nuevo marco conceptual, creo que las diferencias que existan entre el futuro marco conceptual y los requerimientos de las NIIF particulares con el tiempo tenderán a minimizarse.

¿Nos puede compartir su opinión sobre el enfoque del IASB sobre la NIC 18? ¿Qué problemática podría encontrarse?

La NIC 18 es la norma internacional referida al reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por venta de bienes, prestaciones de servicios y los que suponen el uso de activos propios por parte de terceros, tales como dividendos, intereses y regalías. Esta norma es de fundamental importancia, ya que permite determinar la oportunidad (momento) y el importe (cantidad) de los ingresos de las entidades, que es una línea clave del estado de resultados –precisamente, del estado que nos permite evaluar el desempeño de los administradores, junto con el estado de flujos de efectivo –. El enfoque de

la norma ha demostrado funcionar hasta el momento bastante bien, aunque en algunas industrias en particular, la amplitud de prácticas producto de faltas de orientaciones más precisas ha demostrado la necesidad de encontrar un enfoque que sea superador.

En ese sentido, y buscando una armonización con los US GAAP, hace varios años el IASB viene trabajando conjuntamente con el US FASB para desarrollar una norma que reemplazaría a la NIC 18 (y a la NIC 11) en lo que a reconocimiento de ingresos ordinarios se refiere.

Coméntenos sobre el GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera) ¿Cuánto ha beneficiado su creación a América Latina?

El GLENIF se creó en el año 2011, y en muy poco tiempo se ha convertido en el principal interlocutor del IASB en América Latina. Es notable que en tan poco tiempo, esta organización haya ganado el prestigio que tiene y logrado ser la voz unificada de los emisores de normas de contabilidad e información financiera frente al IASB. Tal ha sido el reconocimiento al trabajo del GLENIF en su corto tiempo de vida, que recientemente ha pasado a ser uno de los integrantes del Accounting Standards Advisory Forum (ASAF) cuerpo consultivo creado por la Fundación IFRS para asistir al IASB y que nuclea a los principales interlocutores por bloques regionales a nivel de emisores de normas. La participación en cada proyecto del IASB por parte del GLENIF es notable y el beneficio para la región es muy alto ya que ha logrado que América Latina pueda hacer sentir su voz en los entornos globales de emisión de normas. Esto debería servir de ejemplo para que otros grupos de interés (por ejemplo, la profesión contable, los reguladores, los usuarios, los académicos de la región) también logren hacer sentir su voz frente a estos espacios de debate mundial.